



**Con FECOM
las vacaciones
soñadas están a tu
alcance...**

**Crédito
Vacacional
Tasa de
Interés:
0.50%.**

- Cubre los gastos de planes turísticos, hospedaje, tiquetes aéreos y terrestres, programas de recreación y los pagos de tiempos compartidos en turismo.
- Si el monto es inferior a tres (3) smmlv, solo basta como soporte del crédito la carta de vacaciones de la Empresa Empleadora.
- Beneficiarios: cónyuge, compañero(a) permanente, hijos, padres, hermanos y sobrinos.
- Monto máximo a prestar hasta 40 smmlv.
- Plazo máximo hasta 60 meses.

Recuerda que debes:

- Tener capacidad de crédito y de pago.
- Diligenciar la solicitud de crédito.
- Presentar el respectivo soporte.

Las personas encargadas de este servicio son:

Ana Ludivia Soto Galeano o Marisol Osorio Bolívar.

Teléfono: 573 0022, Exts: 103 y 116.



Ser asociado: ¡Tu mejor opción!

www.fecom.com.co